



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 063-2023-ATU/PE

Lima, 14 de abril de 2023

VISTOS:

La Carta Nº JP-2022/837 de fecha 8 de marzo de 2023 de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, la Carta Nº D-000015-2023-ATU/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, la Nota Nº D-000011-2023-ATU/DAAS de fecha 10 de abril de 2023 de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales y el Informe Nº D-000106-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 15-2020-ATU/PE, se designó al señor HÉCTOR ELBERT RUBIO GUERRERO, en el cargo de Director de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales – DAAS de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 238-2022-ATU/PE, se designó a la señora MILAGRITOS ESTHEL VERA ZÚÑIGA en el cargo de Asesora II de la Presidencia Ejecutiva de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, vía Carta Nº JP-2022/837 de fecha 8 de marzo de 2023, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA comunicó que el señor HÉCTOR ELBERT RUBIO GUERRERO, entre otros, ha sido aceptado para participar en el curso de capacitación denominado: “*Proyecto para el Fortalecimiento de Capacidades en Desarrollo Orientado al Transporte*” de JICA, a llevarse a cabo del 17 de abril de 2023 hasta el 29 de abril de 2023, en Japón;

Que, mediante Carta Nº D-000015-2023-ATU/PE de fecha 3 de abril de 2023, la Presidencia Ejecutiva – PE de la ATU comunicó a JICA que el señor HÉCTOR ELBERT RUBIO GUERRERO cuenta con la autorización para participar en el curso de capacitación señalado en el párrafo precedente, manifestando, además, que dicho curso contribuirá con los objetivos de la ATU en el marco de la implementación y eficiente operatividad del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao – SIT;



Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GÓMEZ Humberto
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2023 11:15:20-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2023 12:50:13-0500



Firmado digitalmente por:
CAMACHO LAGOMARCINO
Evelin Rosario FAU 20604932964
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2023 12:07:21-0500

Que, a través de la Nota N° D-000011-2023-ATU/DAAS de fecha 10 de abril de 2023, la DAAS comunicó a la PE de la ATU sobre la participación del señor HÉCTOR ELBERT RUBIO GUERRERO en el evento mencionado en los considerandos precedentes, y propuso que se designe temporalmente a la señora MILAGRITOS ESTHEL VERA ZÚÑIGA, quien desempeñará las funciones de Directora de la DAAS, desde el 16 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023;

Que, a través del proveído consignado en el Expediente N° 0366-2023-02-0000098 del Sistema de Gestión Documental de la ATU, la PE de la ATU dispuso continuar con el trámite correspondiente;

Que, por medio del Informe N° D-000106-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 13 de abril de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos - OGRH concluyó que es necesario designar temporalmente en el cargo de Directora de la DAAS, a la señora MILAGRITOS ESTHEL VERA ZÚÑIGA, en adición a sus funciones;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 16 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, a la señora **MILAGRITOS ESTHEL VERA ZÚÑIGA** en el cargo de Directora de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **MILAGRITOS ESTHEL VERA ZÚÑIGA**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU